

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL, NO DISCRIMINACIÓN Y NO VIOLENCIA LABORAL

Todo el personal que labora en la Universidad Tecnológica del Centro de Veracruz, sin importar el tipo de contrato, tiene el compromiso de participar en el logro de la igualdad laboral y la no discriminación hacia toda persona, por cualquier motivo o factor.

Por lo anterior, queda prohibido todo acto de discriminación, maltrato, violencia y segregación de las autoridades del centro de trabajo hacia el personal y entre el personal.

Se debe promover la convivencia respetuosa e incluyente con acciones enfocadas a la prevención, detección, atención y eliminación de cualquier tipo de violencia laboral.

Se entenderá por discriminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: origen étnico o nacional, color de piel, cultura, sexo, género, edad, discapacidades, condición social o económica, de salud o jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad o filiación política, estado civil, situación familiar, responsabilidades familiares, idioma, antecedentes penales o cualquier otro motivo.

También se entenderá como discriminación la homofobia, misoginia, o cualquier manifestación de xenofobia, segregación racial, antisemitismo; así como discriminación racial y otras formas conexas de intolerancia.

Lic. Elizabeth Reyes Chávez

Rectora

POSIG03-E

Última actualización: 13/06/2017